Región de Salud Metropolitana Este documento fue distribuido El dia 10 Log (2011

DIRECCIÓN REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA ORDEN DE COMPRA.

ORDEN DE COMPRA ORDEN NÚMERO: 33/2011 **SEÑORES:** MARÍA ADELA CRUZ DE ARTEAGA (BANQUETES MANA) SOLICITUD No. 66 /2011 NIT: REG. No. TEL: 2227-4390 10 de junio 2011. PRESENTE. SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGAS SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. DEPENDENCIA SOLICITANTE: REGION DE SALUD FORMA DE PAGO: CRÉDITO A 30 METROPOLITANA (Provisión de Servicios). Referente DÍAS. Dra. Miriam Urbina de Argueta. Coordinadora **FONDOS: Presupuesto Extraordinario** de Inversión Social (PEIS) Provisión de Servicios. LIBRE GESTION. ENTREGA: Según programación.

		!				
RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)	
1	Servicio a domicilio de alimentación de 705 almuerzos en 3 jornadas diferentes servidos en el auditórium de la Región Metropolitana u otro lugar que se considere.	1,430	C/U	\$5.25	\$7,507.50	
2	1410 refrigerios sencillos, en 3 jornadas diferentes en el auditórium de la Región Metropolitana de Salud u otro lugar que se considere.	2,860	C/U	\$1.25	\$3,575.00	
	Se capacitaran a un total de 80 recursos por día en 2 talleres simultáneos (duración de 8 9 días), estos talleres estarán dirigidos a ECOS-F y ECOS-E de Región Metropolitana de Salud.					
	MONTO TOTAL				\$11,082.50	

RENGL		CANTID	UNIDAD	PRECIO	PRECIO
ON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	AD	DE	UNITARIO	TOTAL
OIN	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	AD	MEDIDA	(\$)	(\$)
			MEDIDA	(4)	(a)
	<u>Servicio</u>				
	Los alimentos deben presentar las características organolépticas de				
	buen sabor, olor, consistencia adecuada y buena presentación,				
	además deberán servirse cumpliendo con los horarios				
	establecidos.				
	Los productos a utilizar deberán reunir las siguientes				
	características:				
	a) Estar etiquetados especificando fecha de vencimiento. Con el				
	registro de salud (R.D.G.S.).				
	=				
	b) Almacenados adecuadamente.				
	c) Los empleados de la empresa que manipulen alimentos, no				
	deberán portar anillos, pulseras y cualquier otra alhaja. Las				
	uñas deben mantenerlas limpias, cortas y sin pintura.				
	d) Mantener el área y los equipos de elaboración y distribución de				
	alimentos limpios y desinfectados, según normas de los				
	manipuladores de alimentos proporcionados por el Ministerio				
	de Salud.				
	e) Asegurar la calidad de los alimentos en todas las áreas de				
	distribución; además de realizar los procesos de producción y				
	de distribución de acuerdo a las normas de manipulación de				
	alimentos.				
	allinentos.				
	El referente de la actividad avisará al responsable del comisia de				
	El referente de la actividad, avisará al responsable del servicio de				
	cuanta alimentación se necesitará; el proveedor deberá tener				
	experiencia con la Región Metropolitana, por lo que <u>se cancelará</u>				
	<u>únicamente de acuerdo al número de personas que estén en la</u>				
	planilla de asistencia, independientemente del número que se				
	haya asignado en la reservación.				
	<u>Plazo, Forma y Trámite:</u>				
	La facturación del servicio se realizará al finalizar cada evento, la				
	cual será entregada a responsable delegado por la Dirección				
	Regional de Salud, 5 días después de realizado el evento de lo				
	contrario no se hará responsable de pagos con facturación a más				
	de 15 días posterior al evento. El pago se hará efectivo en un plazo				
	no mayor de 60 días posterior a la recepción de la factura y la				
	presentación de la documentación totalmente legalizada por la				
	tesorería del MINSAL.				
	LESOTETIA UET IVIINSAL.				
	Los factures amitidos delegió est de estrucción fuel a 1974				
I	Las facturas emitidas deberá ser de consumidor final con IVA				
	incluido a nombre de: Dirección Regional de Salud Metropolitana,				
	MINSAL, Presupuesto Extraordinario de Inversión Social (PEIS)				
	4657, la factura deberá expresar lo siguiente: No. De Orden de				
	Compra y No. De Solicitud de Compra, descripción del producto				
	según orden de compra, precio unitario y precio total, fecha en				
	que se realizó el evento.				
	Es de suma importancia que la factura este elaborada				
	correctamente, sin errores, enmendaduras ni				
	manchones, así se evitará atrasos en los pagos.				
	bugosi				
	I.				

TOTAL EN LETRAS SON: ONCE MIL OCHENTA Y DOS 50/100......\$11,082.50

CIFRADO PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN SOCIAL (PEIS)

0000-3200-3-51-01-22-1 VRS \$16,602.75

DESTINO:

PARA. SERVICIO DE ALIMENTACION A DOMICILIO, PARA CAPACITACIÓN DE ECOS-F Y ECOS-E.

Se deberá hacer la entrega de los servicio de acuerdo a programación proporcionada por Dra. Miriam Urbina de Argueta (Coordinadora Provisión de Servicios) Región de Salud Metropolitana, en la siguiente dirección: Calle Padres Aguilar. No. 11, Col. Escalón. San Salvador. (Contiguo a veterinaria Los Peludos).

Presentar factura de consumidor final con IVA incluido y 2 fotocopias a nombre de la Región de Salud Metropolitana, MINSAL, al Presupuesto Extraordinario de Inversión Social (PEIS) 4657 o al Departamento Provisión de Servicios y este entregará al Departamento de Abastecimiento Factura Duplicado cliente con 2 fotocopias debidamente firmadas y selladas con su respectiva acta de recepción, para el trámite de pago y verificar su cumplimiento en la entrega.

and the co

CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

DRA: MILAGRO DEL/CARMEN SEGOVIA DE CORNEJO

DIRECTORA REGIONAL DE SALUD

METROPOLITANA

NOMBRE, FIRMA Y DUI DEL REPRESENTANTE

Y SELLO DE LA EMPRESA.

ELABORADO:

TECNICO DE ADQUISICIONES REGIONAL EN FUNCIONES

NOTA: en caso de no realizarse esta negociación, solicitamos devolver esta orden a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes, favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa.

ORIGINAL: SUMINISTRANTE

ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION COPIA 1: DEPARTAMENTO FINANCIERO COPIA 2:

COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO COPIA 4:

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud (MINSAL), procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 1. Pagar el valor del <u>Servicio de Alimentación</u>, previo a los trámites legales, después que **el Referente Regional**, haya recibido los Servicios descritos en esta Orden de Compra, contratados a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2. La Región de Salud Metropolitana vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el Servicio de Alimentación en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informará al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1. La fecha de entrega del servicio será de acuerdo a programación proporcionada por el referente del programa según lo contratado, la cual está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
- 2. El SERVICIO DE ALIMENTACION A DOMICILIO, PARA CAPACITACIÓN DE ECOS-F Y ECOS-E, al que la presente Orden se refiere será <u>recibido POR LA UNIDAD SOLICITANTE</u> (Departamento Provisión de Servicios) a entera satisfacción el cual deberá elaborar Acta de recepción según lo contratado, esta será firmada y sellada al igual que la factura correspondiente de recepción de los Servicio é inmediatamente deberán hacer llegar dicha documentación al Departamento de Abastecimiento y este a su vez revisara y enviará al Departamento Financiero Regional para su respectivo tramite de pago.
- 3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.



VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"